



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 8 de Septiembre de 1992

Año XI.— Núm. 108

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

Página

Página

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (Delineante) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

2.535

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Convocatoria para la elaboración de listas de espera de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico General) y de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (D.U.E.)

2.535

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Convenio entre la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio y el Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, para la financiación de las obras de acondicionamiento del antiguo silo para instalación de una industria de fabricación de cableados para al automóvil

2.535

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 1992	2.535	Contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de la plaza de RENFE (acceso Guardería y Centro Médico)	2.537
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		AYUNTAMIENTO DE ROBRES DEL CASTILLO	
Edicto de diligencia de embargo	2.536	Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1991	2.537
Edictos de providencias de embargo	2.536	Aprobación inicial del Presupuesto de 1992	2.537
AYUNTAMIENTO DE ENTRENA		AYUNTAMIENTO DE TERROBA	
Aprobación del proyecto técnico denominado "Construcción de muros en barrio Las Bodegas" de Entrena	2.536	Exposición pública de la cuenta del ejercicio de 1991	2.538
Aprobación inicial del Presupuesto de 1992	2.537	Aprobación inicial del presupuesto de 1992	2.538
AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI		AYUNTAMIENTO DE VENTROSA	
Exposición pública del expediente de enajenación de dos parcelas	2.537	Información pública del expediente de venta en pública subasta de varios inmuebles y solares	2.538
AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA		AYUNTAMIENTO DE VIGUERA	
Aprobación inicial del Presupuesto General de 1992	2.537	Exposición pública del proyecto de construcción de una piscina municipal	2.538

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Sentencias	2.539
Edicto	2.538	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO	
AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA		Edictos	2.539
Sentencia	2.538	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO		Sentencias	2.540
Sentencia	2.539	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO		Edicto de subasta	2.540
Edicto	2.539		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO		AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA	
Subasta de las obras de saneamiento y pavimentación de Cº del Encinedo, calle Las Fuentes y Plaza Fuente Puerta	2.541	Rectificación de error en el anuncio de subasta de la obra de pavimentación de calles en Peñaloscintos	2.543
AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA		AYUNTAMIENTO DE PAZUENGOS	
Exposición pública del Pliego de condiciones para la adjudicación directa 1ª fase de la obra "Reforma y acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento"	2.541	Subasta para la contratación de las obras de "Ampliación del abastecimiento de agua potable en Pazuengos, 1ª Fase"	2.543
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO	
Concurso para la contratación de la obra "Dotación de infraestructura y pavimentación de las calles Virrey Lizana y Palacio"	2.541	Rectificación de error en el anuncio de subasta de la obra pavimentación de calles en el casco urbano	2.543
AYUNTAMIENTO DE BRIONES		AYUNTAMIENTO DE RODEZNO	
Corrección de errores	2.542	Subasta de las obras de construcción de una red de abastecimiento y saneamiento del barrio de Las Bodegas	2.543
AYUNTAMIENTO DE ENTRENA		AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS	
Subasta de las obras de construcción de "Piscinas Municipales de Entrena", con reducción de los plazos por razón de la urgencia	2.542	Subasta de la obra "Alumbrado Público en la aldea de Vadillos"	2.543
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA	
Subasta de aprovechamientos cinérgicos	2.542	Subasta de las obras de reposición y prolongación de las redes de saneamiento y agua potable en Ctra. Nájera y Camino Nájera	2.544
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA	
Devolución de fianza	2.542	Subasta para la contratación de la obra de "Pavimentación de calles en Valdemadera"	2.544
AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS		AYUNTAMIENTO DE VIGUERA	
Corrección de errores	2.542	Exposición pública del Pliego de condiciones para contratar las obras de construcción de una piscina municipal	2.544
AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN		AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO	
Subasta para la contratación de la obra "Rehabilitación, mejora y adecentamiento del Ayuntamiento de Navajún"	2.542	Subasta de la obra de pavimentación y adecuación general de Plaza Ayuntamiento	2.544
AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO			
Subasta de aprovechamientos cinérgicos	2.542		

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 1 de Septiembre de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (Delineante) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.A.55

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 28 de noviembre de 1.991 (B.O.R. n° 155, de 17 de diciembre), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (Delineante) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8 de la citada Orden y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 28 de noviembre de 1.991.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (Delineante) de la Comunidad Autónoma de La Rioja a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1.991 y que se relacionan en

el Anexo de esta Orden.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla ante el/la Ilmo/a. Sr/a. Secretario/a General Técnico/a de la Consejería correspondiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero.— Este destino tendrá carácter definitivo, equivalente a todos los efectos al obtenido por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° 2 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 1 de septiembre de 1.992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

N° Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Destino	Nivel	C. Especifico
1	Hernández Poveda, Jesus Valentin	16.492.577	Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Públicas	18	177.299.
2	Prieto Vesga, Rebeca	16.541.609	Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza	18	177.299.

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Convocatoria para la elaboración de listas de espera de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Medico General) y de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (D.U.E.)
II.B.161

Requisitos de los aspirantes: Estar en posesión del título de Licenciado de Medicina y Cirugía, para la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico General) y del título de D.U.E.

o Ayudante Técnico Sanitario para la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (D.U.E.).

Presentación de solicitudes: Quienes deseen tomar parte presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las bases se hallan a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño.

Logroño, 7 de septiembre de 1992.— La Directora General de la Función Pública, Nieves Jiménez García.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Convenio entre la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio y el Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, para la financiación de las obras de acondicionamiento del antiguo silo para instalación de una industria de fabricación de cableados para el automóvil
III.A.655

Con fecha 7 de agosto de 1992, el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama; firmaron

un Convenio para la financiación de las obras del antiguo silo para la instalación de una industria de fabricación de cableados para el automóvil.

El fomento del desarrollo económico dirigido a potenciar el crecimiento industrial de nuestra Región, es uno de los objetivos principales de los Poderes Públicos.

Por ello, la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio subvencionará al Ayuntamiento de Cervera para acondicionar el antiguo silo.

La firma del presente Convenio supone la creación de infraestructura industrial en una zona especialmente necesitada de desarrollo económico.

Logroño, a 31 de agosto de 1992.— El Secretario General Técnico, Juan Francisco Pérez San Millán.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 1992
III.C.2430

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General del ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1

de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Anguiano a 1 de Septiembre de 1992.— El Alcalde, Alejandro Sedano Llaria.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de diligencia de embargo

III.C.2410

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En relación con las providencias de embargo dictada por el Sr. Recaudador-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en los distintos expedientes que se indicarán, y siguiendo el orden y limitaciones de los artículos 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación, y 131 de la Ley General Tributaria, he declarado embargado el saldo de las cuentas Bancarias de los expedientes que igualmente se dirán.

Francisco Amatriain Pascual. Expediente 130/87 ST.
Andosilla (Navarra).
Importe embargado 1.300 pts. Total perseguido.
Entidad: Caja Rural de Navarra.

Luis Manuel Ordoñez Pardo. Expediente 616/89-ST.
Andosilla (Navarra).
Importe embargado: 3.800 pts. Total perseguido.
Entidad: Caja Rural de Navarra.

Ernesto Alcalde García. Expediente 1.034/88-ST.
Andosilla (Navarra).
Importe embargado: 3.800 pts. Total perseguido.
Entidad: Caja Rural de Navarra.

Fructuoso Munilla Arriezu.
San Adrián (Navarra).
Importe embargado 2.200 pts. Total perseguido.
Entidad: Caja Rural de Navarra.

José Antonio Gurpegui Pascual.
Andosilla (Navarra).
Importe embargado 1.300 pts. Total perseguido.
Entidad: Caja Rural de Navarra.

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 103 del citado Reglamento General de Recaudación, se notifica a los expedientados anteriormente relacionados, por el presente Edicto.

Contra esta resolución pueden interponer recurso en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento Gral. de Recaudación.

En Calahorra, a 3 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2411

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1537/92 al expedientado D. José Félix Barrado Pérez vecino de Milagro (Navarra).

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 01.07.88 y BOR la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 1.000.- ptas. más 200 pts. de recargo de apremio y 300.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado José Félix Barrado Pérez, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 3 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2412

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1183/92 al expedientado D. Angel Peñalva Herro vecino de Autol (Navarra).

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 02.05.92 y BOR la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 4.000.- ptas., más 800 pts. de recargo de apremio y 400.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Angel Peñalva Herro, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 3 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2413

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1174/92 al expedientado D. José Ignacio García López vecino de Calahorra.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 18.04.92 BOR la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 1.000.- ptas. más 200 pts. de recargo de apremio y 360.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado José Ignacio García López, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 3 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de providencia de embargo

III.C.2414

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 1185/92 al expedientado D. Jesús Lorente Rodríguez vecino de Calahorra.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 02.05.92 BOR la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 6.500.- ptas. más 1.300 pts. de recargo de apremio y 365.- pts. más de costas, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la traba de los bienes del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja al expedientado Jesús Lorente Rodríguez, informándole, que seguidamente se dará cumplimiento a la providencia que antecede, pudiendo contra ésta interponer recurso de reposición de acuerdo con el art. 177 del Reglamento General de Recaudación, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el mismo órgano que lo dictó, advirtiéndole, que el recurso no suspenderá el procedimiento, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, 3 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Aprobación del proyecto técnico denominado "Construcción de muros en barrio las bodegas" de Entrena III.C.2431

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de Septiembre de 1992, el Proyecto Técnico denominado

“Construcción de muros en c/ Barrio de Las Bodegas” de Entrena, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Miguel Díaz Martín en fecha julio de 1992, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 13.313.857.-ptas., se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones estimen convenientes.

En ausencia de reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Entrena, a 2 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1992 III.C.2432

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 1 de septiembre de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Entrena, a 2 de septiembre de 1992.— El Presidente, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

Exposición pública del expediente de enajenación de dos parcelas III.C.2433

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto para información pública por plazo de quince días el expediente instruido para la enajenación de dos parcelas sobrantes sitas en el nº 3 B de la calle Real de Velasco de 141.74 m2. de superficie, y el nº 24 B de la calle Real de Velasco de 20.20 m2. de superficie, resultantes de la Urbanización del Barrio de Velasco del Municipio de Herramélluri.

En Herramélluri a 27 de agosto de 1992.— El Alcalde, Jorge Díez Riaño.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Aprobación inicial del Presupuesto General de 1992

III.C.2367

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1992 aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1992 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de 30 días para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Ribafrecha, a 18 de agosto de 1992.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de la plaza de RENFE (acceso Guardería y Centro Médico)

III.C.2368

Don Eduardo Escalada Lázaro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de Soto, La Rioja.

Hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de Julio de 1992, con asistencia de los once Concejales que legalmente componen la Corporación, con el voto unánime de los asistentes que representan la mayoría legal absoluta, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Aprobación del expediente y acuerdo de imposición de contribuciones especiales de la obra de pavimentación de la plaza de RENFE (acceso a

Guardería y Centro Médico). Dada cuenta del expediente que se instruye para la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por causa de las obras a ejecutar, según Memoria-Proyecto confeccionado por Arquitecto-Técnico D. José María Sáinz Castillo, denominado “Pavimentación plaza de RENFE (acceso Guardería y Centro Médico)”.

Teniendo en cuenta que en dicho expediente se contienen los conceptos a tener presente para la tramitación del costo de las obras que asciende a la cantidad de 8.425.682 Ptas. (ocho millones cuatrocientas veinticinco mil seiscientos ochenta y dos pesetas) cumpliendo en tal expediente la Ordenanza Municipal de Contribuciones Especiales y los artículos concordantes de la Ley de Haciendas Locales.

Habida cuenta que la suma que se debe soportar se eleva a 8.425.682 Ptas. (Ocho millones cuatrocientas veinticinco mil seiscientos ochenta y dos pesetas).

Dado que el importe a repercutir de la citada cantidad sobre los beneficiarios por las obras asciende a 7.583.114 Ptas. (siete millones quinientas ochenta y tres mil ciento catorce pesetas) y teniendo en cuenta que el tanto por ciento de esta última cifra representa sobre la soportada por el Ayuntamiento el 90 por ciento que es el máximo autorizado según señala el art. 31 de la Ley 31/88.

De acuerdo con las bases y especificaciones que se indican en los informes de Secretaría/Intervención, Arquitecto-Técnico Municipal, la Corporación acuerda hacer suyos los informes y anexos y a la vista del expediente se acuerda por unanimidad:

1.— Aprobar provisionalmente “La imposición y contribución de contribuciones especiales” para la ejecución de las obras arriba indicadas conforme al expediente incoado; siendo el momento del devengo el 30 de septiembre como fecha límite según el art. 33-2 de la Ley de Haciendas locales.

2.— Exponer al público este acuerdo y expediente por espacio de 30 días hábiles con anuncio en el B.O.R. y tablón de anuncios municipal, para que sirva de notificación general a los beneficiados-contribuyentes y que en su caso puedan presentar durante dicho plazo reclamación y sugerencias así como solicitar la constitución de Asociación Administrativa de Contribuyentes conforme dispone el art. 36 y 37 de la Ley de Haciendas Locales.

3.— En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el Acuerdo de Imposición y Expediente, quedarán elevados a definitivos.

4.— Los posibles recursos se elevarán ante este Ayuntamiento y versarán sobre la procedencia de :

Imposición de Contribuciones, tanto por ciento aplicado y cuotas asignadas.

5.— Proceder a la notificación de las cuotas individuales asignadas a cada contribuyente con los recursos legales que correspondan.

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de treinta días hábiles a contar del día siguiente a su publicación en el B.O.R. fijándose también en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones en su oficina por cualquiera de los medios señalados en la Ley.

Rincón de Soto, 19 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ROBRES DEL CASTILLO

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1991

III.C.2388

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1991, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Robres del Castillo, a 14 de agosto de 1992.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1992 III.C.2396

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Robres del Castillo, hace saber: Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1992 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Robres del Castillo, a 14 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TERROBA

Exposición pública de la cuenta del ejercicio de 1991

III.C.2405

Presentada la Cuenta General del Presupuesto, así como las de las Administraciones del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1991. Dichas cuentas con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días y ocho días más a efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Terroba, 16 de agosto de 1992.— El Alcalde.

Aprobación inicial del presupuesto de 1992

III.C.2406

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los art. 112 de la Ley 7/85 y 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio de 1992.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el art. 151 de la Ley 39/88 podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150 de la Ley 39/88.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Terroba, 17 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Información pública del expediente de venta en pública subasta de varios inmuebles y solares

III.C.2409

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el 28 de diciembre de mil novecientos noventa y uno, acordó por unanimidad, que se instruya por

esta Alcaldía expediente de venta en pública subasta de las siguientes fincas propiedad de este Ayuntamiento.

1.— Urbana, sita en C/ Frontón nº 2. Planta baja, con una superficie aproximada de 141 m.c. cuyos linderos son los siguientes: Derecha, C/ del Rincón. Izda C/ del Frontón, Fondo calle. Posee un patio proindiviso con el edificio de C/ Frontón nº 2. Planta primera.

2.— Urbana sita en C/ Frontón nº 2 planta primera, con una superficie aproximada de 141 m.c., cuyos linderos son los siguientes: Derecha C/ del Rincón. Izda C/ del Frontón, Fondo calle. Posee un patio de 42 m.c. proindiviso con el edificio C/ Frontón nº 2. Planta baja.

3.— Urbana, sito en C/ Tentetieso nº 9, con una superficie aproximada de 84 m.c. cuyos linderos son los siguientes: Derecha, C/ del Ocho. Izda C/ Tentetieso nº 7, Fondo C/ del Ocho nº 1. Posee un patio de 94 m.c.

4.— Solar sito en C/ del LLano nº 5, con una superficie aproximada de 68 m.c. cuyos linderos son los siguientes. Derecha C/ de La Iglesia nº 7 y 9. Izda C/ del LLano y Fondo C/ del LLano nº 3 y 11.

5.— Solar situado en C/ del Río, nº 5, con una superficie aproximada de 100 m.c. encontrándose ubicado dentro de otro mayor denominado de "La Casa Quebrada" siendo una segregación de este, limitado por estaquillas y señalado con el nº 1 de los dos que se venden.

6.— Solar situado en la C/ del Río, nº 5, con una superficie de 100 m.c. encontrándose ubicado dentro de otro mayor denominado de "La Casa Quemada" siendo la segunda segregación de este, limitado por estaquillas y señalado con el nº 2 de los que se venden.

7.— Solar situado por encima de la máquina trilladora, con una superficie superior a 350 m.c., donado por un benefactor del Municipio para el servicio de las escuelas, actualmente desaparecidas por falta de matrícula.

A tal efecto, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los vecinos de este término municipal.

Ventrosa, a 28 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Exposición pública del proyecto de construcción de una piscina municipal

III.C.2434

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de junio de 1992 el proyecto técnico denominado "Construcción de piscina municipal en Viguera" redactado por los Sres. Arquitectos Don Fernando E. Ancin y Don Luis Miguel Martínez-Zaporta, se somete a información pública por plazo de 15 días pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar en su caso las alegaciones que se estimen pertinentes.

Viguera a 1 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1704

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D^a Sara Sáenz Clamente, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 26 de marzo de 1992, contra la adjudicación del puesto de trabajo nº 56, Jefe de Negociado de Información en la Delegación del Gobierno en La Rioja, publicada en la Orden de 2 de marzo de 1992 (B.O.E. nº 61 de marzo), por la que se resuelve el concurso para la provisión de puesto de trabajo vacantes en el Ministerio del Interior.

Este recurso lleva el número 245/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 31 de julio de 1992.— El Secretario.— V^o B^o Presidente.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Sentencia

IV.1709

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de La Rioja,

Hago saber: Que en el rollo de apelación nº 687/91 dimanante de juicio Cognición nº 72/91 a instancias de Comunidad de propietarios casa nº 9-11 c/Galicia contra Jesús Fernando González Fernández y otra, se ha dictado

la siguiente:

"En la ciudad de Logroño, a 27 de julio de 1992. La Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital presidida por el Ilmo. Sr. Magistrado D. José Luis Conde-Pumpido Ferreiro y compuesta además por los Ilmos. Sres. Magistrados D. Alfonso Santisteban Ruiz y D^a M^a Teresa Cobo Sáenz, ésta última en calidad de suplente, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente,

SENTENCIA Nº 355 de 1992. Visto el presente recurso de apelación que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial, dimanante de juicio de cognición nº 72/91, Rollo de la Sala nº 687/91, contra sentencia de 30 de septiembre de 1991, dictada por el Juzgado de 1^a Instancia nº 6 de Logroño, recurrida por la Procuradora D^a M^a Teresa León Ortega, en nombre y representación del demandado Jesús Fernando González Fernández, asistido del Letrado D. Antonio Pérez Andrés, siendo apelada la demandante Comunidad de Propietarios de la casa nº 9-11 de la calle Galicia, representada por la procuradora D^a Concepción Fernández Torija Oyón y asistida del Letrado D. Angel Lor Ballabruga, en el que ha sido Ponente la Ilma. Sra. Magistrada D^a M^a Teresa Cobo Sáenz;

FALLAMOS: La Sala dijo, que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la procuradora Sra. León Ortega en representación de D. Jesús Fernando González Fernández, frente a la sentencia de fecha 30 de septiembre de 1991, dictada por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez de 1^a Instancia nº 6 de esta ciudad, en autos de juicio de cognición nº 72/91, debemos confirmarla, con imposición a la parte recurrente de las costas procesales causadas en el presente recurso.

Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el art. 248-4 de la L.O.P.J. Devuélvase los autos al Juzgado de procedencia, con testimonio de esta resolución, interesándose acuse de recibo.

Así, por nuestra resolución, de la que se unirá certificación literal al rollo de la Sala correspondiente, lo pronunciaremos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma a M^a Isabel Calvo Cereceda expido el presente, en Logroño a 1 de septiembre de 1992.— El Presidente.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1705

D. Jesús Crespo Moreno Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 183/92 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA: Logroño a 22 de julio de 1992. El Ilmo. Sr. D. Jesús Crespo Moreno Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 1 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Dª Paz Fernández Beltrán en nombre y representación de Mercantil Curtidos del Norte, S.A. y defendido por el Letrado D. José María Cid contra D. Antonio Moreno López y su esposa Dª Violeta Martínez Sánchez esta última a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y,

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes entregados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Antonio Moreno López y con su producto entero cumplido pago al acreedor Mercantil Curtidos del Norte S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de dos millones seiscientos ochenta y una mil ochocientos ochenta y seis ptas. (2.681.886 ptas.) más sus intereses y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado D. Antonio Moreno López, expido el presente en Logroño a 30 de julio de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1714

Dª María Rosa Luesia Blasco, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Logroño y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Declaración de Herederos de las causantes Dª Irene Cardenal Calleja y Dª Catalina Cardenal Calleja, solicitado por Dª Rufina Cardenal Calleja, mayor de edad, vecina de Logroño, seguido en este Juzgado con el nº 327/91, en cuyo expediente se ha acordado hacer constar por medio del presente, que Dª Irene y Dª Catalina Cardenal Calleja fallecieron en Logroño los días 17-02-84 y 5-01-79 respectivamente en estado de solteras, habiéndoles premuerto sus padres. La muerte sin testar de las mismas y los nombres y grado de parentesco de las que reclaman la herencia, sus hermanas llamadas Dª Rufina y Dª Victoria Cardenal Calleja; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Logroño, a 8 de enero de 1991.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1706

D. Luis Ignacio Pastor Eixarch Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Logroño,

Hago saber: que en este Juzgado, se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 155/92 en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA: Logroño, a 20 de junio de 1992. El Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch Magistrado Juez de 1ª Instancia nº 3 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio en nombre y representación de Banco de Vasconia S.A. y defendido por el Letrado D. José Ramón Pardinás Sanz contra Jorge Luis Rodríguez García y Laura Minerva Sarbia Belloso declarado en rebeldía: sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Jorge Luis Rodríguez García y Laura Minerva Sarbia Belloso y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Vasconia, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de COEMTP siete mil cincuenta y cuatro pesetas de principal y más treinta y siete mil pesetas de intereses y costas, calculadas provisionalmente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Sentencia

IV.1715

Dª Mª Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su Partido, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se tramita Juicio de Cognición señalado con el nº 341/91, a instancia de D. Gerardo Ortigosa Rodríguez representado por la Procuradora Sra. Zuazo, contra D. Carlos Cueva Ruiz, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: SENTENCIA:

En Logroño a 16 de marzo de 1992.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3 de Logroño y su Partido, los presentes autos de Juicio de cognición señalados con el núm. 341/92 seguidos en este Juzgado a instancias de la procuradora de los Tribunales Dª Mª Teresa Zuazo Cereceda en nombre y representación de D. Gerardo Ortigosa Rodríguez, contra D. Carlos Cueva Ruiz, declarado procesalmente en rebeldía.

FALLO: Que desestimando íntegramente como desestimo la demanda de reclamación de cantidad formulada por D. Gerardo Ortigosa Rodríguez, contra D. Carlos Cueva Ruiz, debo absolver y absuelvo a este último citado de los pedimentos contra él formulados por el actor, imponiendo a este último parte procesal el pago de la totalidad de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde como legalmente viene establecido para los de su clase.

Cumplase al notificar esta resolución lo establecido en el art. 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial.

Así, por ésta, mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación el demandado rebelde, firmo y extendiendo el presente en Logroño a 2 de septiembre de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1711

Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Logroño hago saber: Que en este Juzgado de cargo se siguen autos de juicio Ejecutivo 475/91, a instancia de BNP España S.A., representado por la procuradora Sra. Dufol Pallares, contra D. Juan Miguel Sacristán Fernández y Dª María Mánzano Montejo, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad de 981.659,- ptas. de principal, más otras 450.000,- ptas. calculadas para intereses legales y costas, en los que se ha acordado requerir a dichos demandados a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del bien inmueble que les ha sido embargado y cuya descripción es la siguiente: "Urbana en Galdacano (Vizcaya), en c/ Aperribay 52, 5º, inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Bilbao, al libro 90 de Galdacano, folio 20 vto. finca 6.751".

Y, para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados D. Juan Miguel Sacristán Fernández y Dª María Manzano Montejo, expido el presente en Logroño a 1 de septiembre de 1992.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

Edicto

IV.1712

Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Logroño, hago saber: Que según lo acordado por S.Sª en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, nº 330/91 promovido por Menhir Hipotecario S.A. S.C.H. contra Maderas y Tableros González, S.A. en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 4 de noviembre de 1992; la segunda el 4 de diciembre de 1992; y la tercera el 12 de enero de 1993, siempre a las 10 horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo par el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75% de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20% del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.— Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.— Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y qued subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desestimarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.— Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bienes que se subastan:

1.— “Pabellón industrial, destinado a la fabricación de embalajes y tableros de madera, situado en el término municipal de Medrano (La Rioja), en el paraje denominado La Fuente, en el camino o carreteras de Las Bodegas, compuesto de dos naves industriales, una de ellas de sesenta por quince metros en planta y cinco metros de altura aproximadamente, en la que se encuentran los siguientes elementos: encofradora, batidora, varias prensas, generadores de aceite, quemador térmico, depósito de sierra, etc., con una superficie de novecientos metros cuadrados, otra nave industrial en forma irregular adosada a la anterior en el interior de la finca, en la que se encuentran varios tornos y demás elementos para la industria, con una superficie de novecientos metros cuadrados; en la parte Noroeste, existe un patio de luces de unos ciento sesenta y cinco metros cuadrados; al fondo de esta última nave existe un cobertizo; y en la parte Sur de la finca, están situadas las oficinas, depachos, aseos y almacén, con una superficie de ciento diecisiete metros cuadrados y cincuenta decímetros. Valorada en cincuenta millones novecientos diecisiete mil doscientas cuarenta y seis pesetas.

2.— “Hereditad cereal, al sitio de Fuente, en jurisdicción de Medrano (La Rioja), de cabida cuatromil doscientos metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una nave industrial con cubierta rectangular, de una sola altura, que ocupa una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados. Valorada en treinta millones quinientas cincuenta mil trescientas veinte pesetas.

3.— “Hereditad viña y frutales, secano de primera al sitio de la Fuente, en jurisdicción de Medrano (La Rioja), de cabida de sesenta áreas, valorada en dieciocho millones trescientas treinta mil ciento noventa y dos pesetas.

Dado en Logroño a 1 de septiembre de 1992.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

Edicto

IV.1708

D^a Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de 1^a Instancia n^o 5 de Logroño

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía 388/91, a instancia de D. Julio Alfonso Martín, representado por el procurador Sr. Marañón Gómez, contra D. Santos Nájera Aguado y D^a Emiliana Alfaro Mimenez, sobre reclamación de cantidad de 1.888.040,- ptas. de principal, en los que se ha acordado por providencia del día de hoy, emplazar a la demandada rebelde D^a Emiliana Alfaro Jiménez, a fin de que pueda comparecer en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de La Rioja, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto, por la procuradora Sra. Purón Picatoste, en nombre y representación de D. Santos Nájera Aguado, contra la sentencia dictada en el presente procedimiento.

Y, para que sirva de notificación y emplazamiento a D^a Emiliana Alfaro Jiménez, expido el presente en Logroño a 1 de septiembre de 1992.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

Edicto

IV.1710

D^a Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Logroño, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo 113/92, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Galicia n^o 9-11, de Logroño, representada por la Procuradora Sra. Fernández Torija, contra D^a Narcisca García Langa y su esposo D. Julian Retana del Castillo, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad de 432.249 pesetas de principal, más otras 150.000 presupuestadas para intereses legales y costas, en los que en el día de hoy se ha dictado providencia en la que se acuerda requerir a dichos demandados a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado en el presente procedimiento sito en la calle Galicia de Logroño, número 9-11 piso 1^o A.

Y, para que sirva de notificación y requerimiento a los referidos demandados, expido el presente en Logroño a 1 de septiembre de 1992.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 6 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1713

D^a Isabel González Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 6 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Ejecutivo n^o 128/92, a instancia de Banco Español de Crédito S.A. (Banesto), contra D. Rafael Salinas Garrido y D^a M^a Victoria Alamilla Corado, ambos con domicilio en Málaga, sobre reclamación de cantidad; y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte impositiva, son como siguen:

SENTENCIA.— En Logroño, a 20 de julio de 1992. La Ilma. Sra. D^a

Isabel González Fernández, Magistrado-Juez de 1^a Instancia n^o 6 de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo n^o 128/92 seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una y como demandante Banco Español de Crédito S.A. (Banesto), representado por la Procuradora Mercedes Urbiola y bajo la dirección del Letrado D. Javier Aguirre Navajas, y de la otra como demandado D. Rafael Salinas Garrido y D^a M^a Victoria Alamilla Corado, domiciliados en Málaga C/ Alcalde Joaquín Quiles n^o 13-1^o A, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Rafael Salinas Garrido y D^a M^a Victoria Alamilla Corado, mayores de edad y domiciliados en Málaga, c/ Alcalde Joaquín Quiles, n^o 13-1^o A, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Español de Crédito S.A. (Banesto), de la cantidad de setecientos cincuenta y cuatro mil doscientas cincuenta y cinco pesetas (754.255.- Ptas.) de principal, más los intereses pactados correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en los Estrados del Juzgado y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. E/Publicada en el mismo día de su fecha por la Ilma. Magistrado-Juez que la suscribe. Están las firmas del Magistrado-Juez y del Secretario. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes D. Rafael Salinas Garrido y D^a M^a Victoria Alamilla Corado, a quienes al mismo tiempo se les hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente a 1 de septiembre de 1992.— El Secretario Judicial.

Sentencia

IV.1716

Doña Isabel González Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Verbal Desahucio bajo el n^o 66/92, a instancia de D^a Aurora Rubio González, representada por el Procurador Sr. Larumbe, contra D^a Corinne Michele Rozat, por falta de pago de las rentas, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen: SENTENCIA.— Logroño, a 2 de junio de 1992. En nombre de su Majestad el Rey, el Sr. D. Marcelino Tejada Tejada, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal Desahucio n^o 66/92 de los que es demandante D^a Aurora Rubio González representada por el Procurador Sr. Larumbe García y dirección técnico-jurídica del Letrado Sr. Bea Ruiz, y demandada D^a Corinne Michele Rozat, cuyas demás circunstancias personales obran en autos. FALLO: Que estimando íntegramente y en esta instancia la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Sr. Larumbe García, debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento urbano que ligaba a D^a Aurora Rubio González y a D^a Corinne Michele Rozat sobre vivienda sita en la calle Múgica n^o 18-1^o de esta ciudad, decretando en consecuencia el desahucio de la demandada apercibiéndole de lanzamiento por el plazo legal e imponiéndole las costas de este juicio. Notifíquese la sentencia haciendo saber el contenido del artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Archívese esta sentencia con las de su clase y año dejando testimonio en autos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. E/. Publicada en el mismo día de su fecha por la Ilma. Magistrado-Juez que la suscribe. Están las firmas del Juez y del Secretario. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde D^a Corinne Michele Rozat, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de tres días a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a 30 de julio de 1992.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

IV.1707

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio menor cuantía 285/90 a instancia de D. Serrería Oja S.A. contra Fondos Hnos. Prats. S.A.L. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre próximo y hora de las 12,30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 9 de noviembre próximo y hora de las 12,30.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre próximo y hora de las 12,30, sin sujeción a tipo pero

con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

1.— Torno Juser 1.100 m.m. Valorada pericialmente en quinientas cincuenta mil pesetas.

2.— Cinta transportadora banda de goma, de 8 mts., largo por 750 m/m ancho. Valorada pericialmente en ciento cincuenta mil ptas.

Dado en Haro, a 28 de julio de 1992.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Subasta de las obras de saneamiento y pavimentación de Cº del Encinedo, calle Las Fuentes y Plaza Fuente Puerta

V.A.733

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de Agosto de 1992, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras Saneamiento y Pavimentación de Cº del Encinedo, calle Las Fuentes y plaza Fuente Puerta y declarada de urgencia la tramitación del expediente, se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas Saneamiento y Pavimentación de Cº del Encinedo, calle Las Fuentes y plaza Fuente Puerta, con arreglo al Proyecto técnico redactado por el ingeniero D. José Miguel Díaz Martín.

Tipo.— Se fija en 9.961.534 pts. a la baja. En 1992 se ejecutará la 1ª anualidad por un importe de 5.000.000 pts.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago.— Con cargo a la partida 60.5 del Presupuesto General Municipal. Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 129.615 pts. Definitiva: la resultante de aplicar los porcentajes establecidos en el art. 82 del R.C.C.L.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Reducción de plazos a tenor de lo previsto en el art. 116 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Anguiano, a 1 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Alejandro Sedano Llaría.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la adjudicación directa 1ª Fase de la obra "Reforma y acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento"

V.A.746

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la adjudicación directa de la obra correspondiente a la 1ª fase de Reforma y acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento, aprobado por este Concejo en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1992.

Arenzana de Arriba, a 31 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Concurso para la contratación de la obra "Dotación de infraestructura y pavimentación de las calles Virrey Lizana y Palacio"

V.A.743

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de agosto de 1992 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de "Dotación de infraestructura y pavimentación de las calles Virrey Lizana y Palacio", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación.— La ejecución de las obras de "Dotación de infraestructura y pavimentación de las calles Virrey Lizana y Palacio".

Tipo de licitación.— 43.284.989 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución.— Nueve meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

Exposición del expediente.— En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago.— Por certificaciones facultativas parciales aprobadas por la Comisión de Gobierno.

Fianzas provisional y definitiva.— Provisional de 865.700 pesetas. Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista.— Grupo C, subgrupo E.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura.— Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones.— Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción de "Proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de dotación de infraestructura y pavimentación de las calles Virrey Lizana y Palacio convocado por el Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja).

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá la documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

El sobre B se titulará "Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato". Y contendrá:

a) La proposición económica con arreglo al siguiente

MODELO

Don ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ... con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., según acredita con poder bastanteado, que acompaña, enterado del Proyecto, Presupuesto, Pliego de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso la ejecución de ..., se comprometo a realizarla, con la estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas ... (en letra).

En ... a ... de ... de 1992.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Gastos.— Los gastos derivados de la publicidad de la convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Arnedo, a 2 de Septiembre de 1992.— El Alcalde, José Mª León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES*Corrección de errores*

V.A.751

Observados errores en el anuncio de subasta de las obras de pavimentación de varias calles de Briones, V.A.726, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: Tipo de licitación: 17.062.818 ptas., IVA incluido, podrá ser mejorado al alza, debe decir: Tipo de licitación: 17.062.818 ptas., IVA incluido podrá ser mejorado a la baja.

Donde dice: Grupo G (Viales y Pistas), Subgrupo § (firmes de mezclas bituminosas) Categoría D. Debe decir: Grupo G (Viales y Pistas), Subgrupo 4 (firmes de mezclas bituminosas), Categoría D.

En Briones, a 7 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Subasta de las obras de construcción de "Piscinas Municipales de Entrena", con reducción de los plazos por razón de la urgencia"
V.A.734

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 1 de Septiembre de 1992 el Pliego de Cláusulas Económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras "Piscinas Municipales de Entrena", se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.— Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Piscinas Municipales de Entrena", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Pedro Moral Rueda.

2.— Tipo: 75.687.687 pesetas (la obra se ejecutará en dos fases, siendo la 1ª de 28.000.000 y la 2ª de 47.687.687 pts.).

3.— Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 12 meses (2 anualidades).

4.— Fianzas: Fianzas provisional de 1.513.754 pesetas. Y fianza definitiva: 4% del remate.

5.— Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, categoría e).

6.— Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Entrena, de 9 a 14 horas, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el Expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones. Asimismo, se pone de manifiesto que el Proyecto Técnico se encuentra a disposición de los interesados en la siguiente casa reprográfica: Escala, Papelería Técnica, S.A., C/ República Argentina, 18, de Logroño, donde podrán obtenerse las copias necesarias.

7.— Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil, al que finalice el plazo de presentación de plicas.

8.— Modelo de proposición: D. ... de profesión ... y domiciliado en ..., C/ ..., nº ..., con D.N.I. nº ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Construcción de Piscinas Municipales de Entrena", en el precio de ... (letra y número), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

En Entrena, a 2 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS*Subasta de aprovechamientos cinegéticos*

V.A.735

Aprobado por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 10 de julio de 1992 el Pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta de aprovechamientos cinegéticos de la campaña forestal de 1992 se expone al público por un plazo de ocho días para que se puedan presentar cuantas reclamaciones estimen necesarias.

Aprovechamiento de 5 puestos de paloma sitos en Sancho Leza.

Fianza provisional - 2% de la licitación.

Fianza definitiva - 6% de la licitación.

Gastos - Será por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, el 4% del IVA, y en general los gastos que ocasione la subasta.

Presentación de proposiciones - En los diez días siguientes hábiles a la presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones - En el Ayuntamiento a las doce horas del viernes siguiente hábil al plazo de presentación de proposiciones.

Documentación - Documento Nacional de Identidad y resguardo de haber depositado la fianza.

Cada lote será objeto de subasta independiente.

Modelo de proposición - D. ..., con domicilio en ..., municipio de ... provincia de ..., en nombre propio o en representación de ... enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cabezón en el BOR de fecha y nº ..., para el aprovechamiento cinegético de ..., hace la oferta de ... Conoce y acepta el pliego de condiciones económico administrativas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

En Laguna de Cameros a 26 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO*Devolución de fianza*

V.A.736

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se indica, se anuncia al público para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

— Programa de actividades deportivas municipales tiempo libre 1991/1992.— Lote nº 2.

Adjudicatario: Federación Riojana de Fútbol.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS*Corrección de errores*

V.A.737

Advertidos errores en los anuncios sobre Expropiación pública del expediente de venta en pública subasta y de Subasta de enajenación de un edificio (B.O.R. nº 75 de 23 de junio, página 1.683 y nº 92 de 1 de Agosto, página 2.228), quedan rectificadas de la forma siguiente:

Donde dice: Linda a la derecha entrando, con propiedad de Rufino Gómez Martínez; a la izquierda, con propiedad de Melchora Peña Huidobro y al fondo con calle La Fuente.

Debe decir: Linda al frente o sur, con calle Solana, al oeste, con Medianera de Edificio contiguo; al norte y al este, con Travesía de nombre desconocido.

Lumbreras, 22 de agosto de 1992.— El Alcalde-Presidente, Agustín Silva Jubera.

AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN

Subasta para la contratación de la obra de "Rehabilitación, mejora y adecentamiento del Ayuntamiento de Navajún" V.A.744

Aprobado por este Ayuntamiento de Navajún el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Rehabilitación, mejora y adecentamiento de Ayuntamiento" se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto: Las obras de "Rehabilitación, mejora y adecentamiento de Ayuntamiento", con arreglo al Proyecto Técnico de D. Fernando Saenz Reinares.

Tipo: 2.491.621 pts. a la baja.

Fianza provisional: 2%.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ... con domicilio en ... y D.N.I. ..., en nombre propio o en representación de ..., se compromete a ejecutar las obras de ... en el precio de ... pesetas (en letra y en número) con sujeción al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes. (Lugar y fecha).

Navajún, a 31 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO*Subasta de aprovechamientos cinegéticos*

V.A.747

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 1 de septiembre de 1992,

el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de caza de puestos de paloma, así como declarada de urgencia la tramitación del expediente de adjudicación, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Lote nº 1.— Dos puestos al sitio de San Quilez, tipo de licitación 19.000 pts., 3.720 pts. de tasas.

Lote nº 2.— Dos puestos al sitio de Masoga, tipo de licitación 40.000 pts., 3.804 pts. de tasas.

Lote nº 3.— Tres puestos al sitio de Samachucha, tipo de licitación 45.000 pts., 3.824 pts. de tasas.

Lote nº 4.— Cuatro puestos al sitio de Itecha, tipo de licitación 200.000 pts., 5.269 pts. de tasas.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios.

La fianza provisional será del 6% del precio de licitación y la definitiva del 20% del precio de remate.

Presentación de proposiciones.— Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según modelo que figura en este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. o N.I.F. y justificante de haber constituido la fianza.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las veinte horas del siguiente hábil a aquel día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. o N.I.F. nº ... y domicilio en ..., enterado de la subasta anunciada en el B.O.R. nº de fecha ... de ..., ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pts. en las condiciones previstas en las bases de la subasta y pliego de condiciones de ICONA que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas. Fecha y firma.

Ojacastro, a 3 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Rectificación de error en el anuncio de subasta de la obra de pavimentación de calles en Peñaloscintos V.A.749

Por haber sufrido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 106 de fecha 3 de septiembre 1992, se subsana el mismo en lo siguiente:

Donde dice: Tipo de licitación: 20.000.003 ptas.

Debe decir: Tipo de licitación: 2.000.003 ptas.

Ortigosa de Cameros, a 4 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Lucilio Noval Martínez.

AYUNTAMIENTO DE PAZUENGOS

Subasta para la contratación de las obras de "Ampliación del abastecimiento de agua potable en Pazuengos, 1ª Fase" V.A.738

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de julio de 1992 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "ampliación del abastecimiento de agua potable 1ª fase" se expone al público durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas "Ampliación del abastecimiento de agua potable 1ª fase" con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo.

Tipo.— 1.176.471 ptas. a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de (1) un mes.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 23.529 ptas. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En las Oficinas de este Ayuntamiento, durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R.

Apertura de proposiciones.— En la Sala de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ... D.N.I. nº ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. nº

... de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndose a ejecutarla por la cantidad de ... (cifra y letra), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente.

Pazuengos, a 25 de agosto de 1992.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Rectificación de error en el anuncio de subasta de la obra pavimentación de calles en el casco urbano V.A.750

Por haber sufrido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 106 de fecha 3 de septiembre 1992, se subsana el mismo en lo siguiente:

Donde dice: Apertura de proposiciones.— En la Casa Consistorial a las dieciocho horas.

Debe decir: Apertura de proposiciones.— En la Casa Consistorial a las doce horas.

El Rasillo, a 4 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Armando Vilda Capellán.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Subasta de las obras de construcción de una red de abastecimiento del harrio de las Bodegas V.A.739

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de Septiembre de 1992, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación, mediante subasta, de las obras de Construcción de una red de abastecimiento y saneamiento del barrio de Las Bodegas de Rodezno, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas Construcción de una red de abastecimiento y saneamiento del Barrio de Las Bodegas de Rodezno, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. José Miguel Lezana Revuelta.

Tipo de licitación.— 17.567.689 pesetas, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago.— Se efectuará contra certificaciones aprobadas por el Ayuntamiento, con cargo al Presupuesto General de 1992, la primera fase y con cargo al Presupuesto General de 1993, la segunda fase.

Fianzas provisional y definitiva.— Provisional: 351.354 ptas. y de definitiva: el 4% del precio de remate.

Proposiciones.— Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las catorce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— D. ... de estado ..., profesión ... domicilio en ... con D.N.I. nº expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... como acredita ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... desea tomar parte en la misma, por el precio de ... (en letra y número) con arreglo al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Rodezno, a 2 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Subasta de la obra Alumbrado Público en la aldea de Vadillos V.A.740

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de agosto de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra titulada Alumbrado Público de la localidad de Vadillos, y declarada de urgencia se expone al público por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Tipo - 5.226.383 pts. a la baja y bianualizada.

Fianza provisional - El 2% del remate.

Fianza definitiva - El 4% del remate.

Presentación de proposiciones - En la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.

Apertura de proposiciones - A las doce horas del siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D... de estado ..., profesión ..., domicilio ..., con DNI expedido en ... de fecha ..., en nombre propio o en representación de ... (como acredita con ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. n° ... de fecha ..., tomo parte en la misma comprometiéndose a ejecutarla por la cantidad de ... (cifra y letra), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

San Román de Cameros, a 25 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Subasta de las obras de reposición y prolongación de las redes de saneamiento y agua potable en Ctra. Nájera y Camino Nájera V.A.741

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1992, el pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación, por medio de subasta, de la ejecución de las obras de "Reposición y prolongación de las redes de saneamiento y agua potable en la margen izquierda de Ctra. Nájera y Camino Nájera", se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

— Objeto: La contratación de las obras de "Reposición y prolongación de las redes de saneamiento y agua potable en la margen izquierda de Ctra. Nájera y Camino Nájera" de Uruñuela.

— Tipo: el tipo de licitación a la Baja se fija en 7.657.002 pesetas, IVA incluido.

— Plazo de ejecución: tres meses.

— Fianzas: Provisional: 153.140 pesetas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

— Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal en horas de 10,00 a 14,00 durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, reducidos los plazos a la mitad, por razón de urgencia.

— Apertura de proposiciones: en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

— Modelo de proposición:

Don ... titular del D.N.I. n° ... con domicilio en ..., c/ ... n° ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..., hace constar:

Enterado del Pliego de condiciones y convocatoria de subasta para las obras de reposición y prolongación de las redes de saneamiento y agua potable en Ctra. Nájera y Camino Nájera, anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., se compromete a su ejecución con estricta sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico-administrativas, por el precio de ... (en letra y número).

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Uruñuela, a 28 de agosto de 1992.— El Alcalde, Felicísimo López Hernáez.

AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA

Subasta para la contratación de la obra de "Pavimentación de calles en Valdemadera" V.A.745

Aprobado por este Ayuntamiento de Valdemadera el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Pavimentación de calles en Valdemadera" se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto: Las obras de "Pavimentación de calles en Valdemadera", con arreglo al Proyecto Técnico de D. José A. Macías Lázaro.

Tipo: 2.666.666 pts. a la baja.

Fianza provisional: 2%.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ... con domicilio en ... y D.N.I. ..., en nombre propio o en representación de ..., se compromete a ejecutar las obras de ... en el precio de ... pesetas (en letra y en número) con sujeción al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes. (Lugar y fecha).

Valdemadera, a 31 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Exposición pública del Pliego de condiciones para contratar las obras de construcción de una piscina municipal V.A.742

Don Domingo Martínez Santibañez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Viguera (La Rioja), habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 31 de agosto de 1992, la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la contratación directa en la ejecución de la obra de Construcción de Piscina Municipal en Viguera, (La Rioja),

Hace saber: Que el expediente se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que esté interesado y presentar durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las alegaciones que estime oportunas.

En Viguera, a 1 de Septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO

Subasta de la obra de pavimentación y adecuación general de Plaza Ayuntamiento V.A.748

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de julio de 1992, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de la obra "Pavimentación y adecuación de Plaza Ayuntamiento en Villarejo (La Rioja), se expone al público durante el plazo de ocho para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de la obra "Pavimentación y adecuación general de Plaza Ayuntamiento", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto técnico D. Javier Pérez Bezares.

Tipo: 1.998.521 pts. a la baja IVA incluido.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 3 meses.

Fianzas: Provisional: 39.971. Definitiva: 4% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de las 17 a las 20 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.R.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 19 horas del día siguiente hábil, en que finalice el plazo de presentación de plicas. En caso de coincidir en sábado, se prorrogará al día siguiente hábil.

Modelo de proposición: D. ... de estado ... profesión ... con domicilio en ... D.N.I. ..., expedido en ... con fecha ... en nombre propio o en representación de ... como acredita con ... enterado de la convocatoria de subasta, anunciada por el B.O.R. n° ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... pesetas (letra y número) con arreglo al Pliego económico-administrativo y Proyecto que acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma).

Villarejo, a 13 de agosto de 1992.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106